

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO SUV HÍBRIDO PARA SU USO EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE GRANADA

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO SUV HÍBRIDO PARA SU USO EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA (CONTR 2023/ 326568).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto supersimplificado (artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público).

Tramitación: Ordinaria.

Presupuesto base de licitación:

Importe licitación: 31735,54€

IVA (21%): 6664,46€

Importe licitación con IVA: 38400€

Plazo de ejecución: 48 meses

Prórroga: No

Código CPV: 34100000-8

Partida presupuestaria:

ANUALIDAD	Importe	Posición Presupuestaria
2023	3200	2100020000G/12S/20400/1801
2024	9600	2100020000G/12S/20400/1801
2025	9600	2100020000G/12S/20400/1801
2026	9600	2100020000G/12S/20400/1801
2027	6400	2100020000G/12S/20400/1801

Tramitación del gasto: Anticipada (El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso).

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, a tenor de los siguientes:



INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		23/05/2023 10:04:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw375WkgwcGU2VX8LV2aIG2F86M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

Una vez dictado acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación, atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General Provincial en su Memoria-Propuesta, mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 11 de mayo de 2023 y una vez fiscalizada la autorización del gasto por la Intervención Provincial de Granada, procede a la aprobación del expediente de Contratación con sus pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por su parte, los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017 disponen que corresponderá al Órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto 164/2022 de 9 de agosto por el se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de delegación de competencias en materia de contratación administrativa, Orden de 20 de mayo de 2020 de delegación de competencias en distintos órganos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la cual sigue vigente en tanto se sustituyan por otra nueva, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Decreto 300/2022, de 30 de agosto,

RESUELVO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar del gasto correspondiente.
- 2.- Aprobar del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		23/05/2023 10:04:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw375WkgwcGU2VX8LV2aIG2F86M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	